



## ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación de los **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, del **SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, CPV **66510000-8** (Servicios de seguros), por procedimiento negociado sin publicidad, **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS** (47.290.-€) en el que se incluye el precio máximo de la prima, más el correspondiente impuesto sobre la prima (ISP) y otros impuestos, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422I.224.09, proyecto 34280, del presupuesto de esta Comunidad Autónoma con el siguiente desglose de anualidades.

- Año 2016: 16.041.- €
- Año 2017: 31.249,00.- €

Según consta en el certificado expedido por el Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro una única proposición de la empresa: MAPFRE ESPAÑA, S.A. por lo que, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 19 de octubre de 2016, procede a la apertura, en acto público, del sobre único (declaración responsable y oferta económica), resultando la siguiente proposición:

MAPFRE ESPAÑA, S.A. Propuesta económica de **47.290.-€**

Visto lo anterior la Mesa de Contratación, propone la adjudicación a favor de la empresa MAPFRE ESPAÑA, S.A.

Mediante Orden de 21 de octubre de 2016 se requirió a dicha empresa para la presentación de la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y esta ha presentado dicha documentación.

El inicio de este contrato estaba previsto para el 14 de octubre de 2016, por lo que teniendo en cuenta el retraso en la adjudicación se hace necesario reajustar los elementos del contrato afectados: plazo, precio y garantía definitiva, según se dispone en la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, iniciándose la ejecución el 27 de octubre de 2016, por lo que el contrato tendrá una duración **de 7 meses y 5 días, proponiendo la adjudicación por un importe total de 44.650,34.-€** en el que se incluye el precio máximo de la prima, más el correspondiente impuesto sobre la prima (ISP) y otros impuestos de conformidad con la siguiente distribución por anualidades:

- Anualidad 2016:** 13.401,34.-€
- Anualidad 2017:** 31.249,00.- €

Igualmente, la garantía definitiva, fijada en un 5% del importe de adjudicación, asciende a 2.232,52.-€.





En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02-2016).

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación del **SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, CPV 66510000-8** (Servicios de seguros), por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.-** Adjudicar dicha contratación a la empresa **MAPFRE, S.A.** con C.I.F: A-28141935, por importe de **44.650,34.-€** en el que se incluye el precio máximo de la prima, más el correspondiente impuesto sobre la prima (ISP) y otros impuestos, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422I.224.09, proyecto 34280, del presupuesto de esta Comunidad Autónoma con el siguiente desglose de anualidades.

- Año 2016: 13.401,34.-€
- Año 2017: 31.249,00.- €

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

**CUARTO.-** Designar al Jefe de Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Universidades responsable de la presente contratación.

**QUINTO.-** Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES  
P.D EL SECRETARIO GENERAL

